

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Admitidos/Excluidos
		Motivos de Exclusión
Serrano Gómez, Antonio Joaquín	48.434.652-X	5
Sierra Martínez, Dario	77.715.119-M	Admitido
Tomás Frutos, Alfonso	48.393.548-F	5
Torralba García, Diego	23.017.110-K	Admitido
Úbeda Gallego, Inmaculada	23.044.396-Y	Admitido
Urrea Jiménez, Luis Miguel	77.718.751-A	Admitido
Valera Amor, M <sup>a</sup> Carmen	48.428.657-H	5
Valverde González, José Alberto	48.422.784-X	Admitido
Vázquez Herráez, Manuel David	48.423.865-X	5
Vázquez Rebollo, Antonio	48.501.041-K	Admitido
Vázquez Sánchez, Diego	48.509.698-F	Admitido
Vera Pérez, Susana	48.480.515-B	Admitido
Vicente Calzada, Fuensanta	48.501.957-V	Admitido
Vidal Marín, Gustavo	48.504.404-A	Admitido
Videras García, Luis Miguel	75.759.200-Y	Admitido
Zabala Blázquez, Noé Salvador	48.496.779-Z	Admitido
Zaragoza Costa, María	48.485.410-F	Admitido
Zaragoza Martínez, Alejandro	48.457.997-X	Admitido

#### Motivos de Exclusión:

1. Fotocopia compulsada DNI
2. Fotocopia compulsada Carnés de Conducir
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida
4. Declaración jurada
5. Justificante del ingreso o Certificado SEF
6. Documentación sin compulsar

De conformidad con lo establecido en la Base Tercera, apartado C), se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para formular las reclamaciones que consideren oportunas.

**Segundo.**- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: D. José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente, titular; D. D. Víctor Manuel Cerezo López, Concejal responsable del área de Personal, suplente.

Secretario-Vocal: D. Ángel Galián García, Jefe Sección Asuntos Generales, titular; D.<sup>a</sup> María Fuensanta Andreu Franco, Administrativo adscrita a Secretaría, suplente.

#### Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D. Andrés Galera Gutiérrez, titular; D. Cristóbal Cañavate Cañavate, suplente.

- Un Policía Local, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Santomera: D. José Francisco Soto Campillo, titular; D. Francisco Javier Lorente Bernal, suplente.

- El Jefe de la Policía Local: D. Joaquín Andúgar López, titular; D. Miguel Ángel Aguilar Navarro, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.**- El primer ejercicio de la oposición, prueba de aptitud psicotécnica, se realizará el día 4 de septiembre de 2007 (martes), a las 10:00 horas, en el Colegio Público "Ricardo Campillo", de Santomera.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 17 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

## Yecla

### 10603 Nueva información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto para realización de Huerta Solar promovido por Sol Sureste Injuber, S.L., en paraje "Las Cabezuelas".

Resultando por Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006 se sometía el Proyecto de Huerto Solar, junto con el Estudio de Impacto Ambiental a información pública.

Resultando que por la mercantil interesada en el expediente se recibió con posterioridad a la citada información pública (B.O.R.M. de 17 de noviembre de 2006) escrito de la D.G. de Calidad Ambiental de fecha 4 de junio en el que se indica que no se había evacuado el trámite establecido en el apartado 3 del art. 3 del R.D. Legislativo 1.302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, en la redacción dada por la Ley 27/2006, de 18 de julio en su Disposición Final Primera, Dos.

Resultando que se procedió a realizar las consultas institucionales y se ha recibido oficio de la D.G. de Calidad Ambiental de fecha 11 de junio de 2007 (R.G.E. n.º 6581 de 22 de junio) por el que se remiten las respuestas a las consultas institucionales efectuadas y que a su vez fue remitido al interesado.

Resultando que por oficio de fecha 6 de julio de 2007 la mercantil Sol Sureste Injuber, S.L., ha procedido a realizar el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con las directrices fijadas en el informe de la D.G. de Calidad Ambiental y solicita se someta a nueva información pública.

En ejercicio de las atribuciones que me otorga la legislación de régimen local vigente vengo en decretar:

1.º Someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto presentado en este ayuntamiento, por Sol Sureste Injuber, S.L., para instalación de una planta solar fotovoltaica en el paraje de "Las Cabezuelas", por un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º Comunicar a Sol Sureste Injuber, S.L., que toda vez se formule la Declaración de Impacto Ambiental, proseguirán los trámites de concesión de las licencias solicitadas, por lo que los expedientes quedan paralizados.

3.º Dar traslado del presente Decreto a todas aquellas administraciones, instituciones y asociaciones que obran en expediente y a las que se remitió documento ambiental en la fase de consultas institucionales.

Dado en Yecla a trece de julio de dos mil siete por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

## Yecla

### **10630 Expediente número 79 de transferencia de aprovechamiento urbanístico.**

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2007, aprobó definitivamente el expediente n.º 79 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico, en los siguientes términos:

1. Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación.

a) En esta Ciudad, y en su calle Pascual Amat, número 46, un solar sobre el que existen unas edificaciones que habrán de ser demolidas, de 160'55 m<sup>2</sup> de superficie según reciente medición practicada. Linda: derecha entrando, edificio de varias viviendas construido por Antonio Torres García; fondo, calle de Alférez Maestre; izquierda, Juan Prudencio Marcos.

Finca procedente de la Inscrita al Tomo 1.676, Libro 957, Folio 41, Finca registral número 24.458.

b) Una parcela, la núm. 32, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el C.P. Miguel Ortuño, de forma rectangular, y de 79'40 m<sup>2</sup> de superficie. Linda: Norte, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 4'67 metros; Sur, Calle Salzillo, en una longitud de fachada de 4'67 metros; Este, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 17'00 metros; Oeste, parcela número 31, cuya edificabilidad está pendiente de ser transferida, en una longitud de 17'00 metros.

Los terrenos del Colegio Miguel Ortuño se encuentran inscritos al Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 83, Finca registral número 27.012.

2. Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria.

Referida a la anterior unidad de actuación, para la transferencia de 317'60 m<sup>2</sup> de edificabilidad, correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, a la parcela descrita con la letra a) anterior, propiedad de Salvador Palao, S.L. Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Reglamento de Gestión Urbanística y Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El Colegio Miguel Ortuño, una vez transferida la edificabilidad a que se refiere este expediente de reparcelación voluntaria, quedará con un volumen total edificable a liberar de 2.644'40 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 16 de julio de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste

### **10602 Delegación del Sr. Presidente en el Sr. Vicepresidente.**

El Sr. Presidente en Funciones de la Mancomunidad, D. Antonio García Rodríguez, con fecha 16/07/2007, ha resuelto delegar la totalidad de sus funciones en el Sr. Vicepresidente en Funciones de la Mancomunidad, D. José Soria García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 17 de julio de 2007.—El Vicepresidente en Funciones, José Soria García.